



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019 AULA MAGNA (0.080), EDIFICIO HUMANIDADES Y CC. DE LA EDUCACIÓN II (EDIF. C) DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Directora abre la sesión a las 11:01 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de los días 24 de mayo, 13 y 17 de junio.

La Directora desea hacer una aclaración sobre procedimiento en la elaboración de las actas: estas no son transcripciones, sino, como recoge la *Ley de procedimiento administrativo*, el Secretario es quien tiene la competencia de redactar las actas, especificando necesariamente las personas asistentes, el orden del día, lugar y tiempo de celebración, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos.

El miembro de Consejo de Departamento que desee hacer costar su intervención, que quede recogida en el acta tal cual la expresa o su propuesta, deberá solicitarlo durante la sesión correspondiente, proporcionándola en la misma sesión o en el plazo que se le indique para remitirla, de forma que el Secretario disponga de ella para la elaboración del acta. Este mismo procedimiento es el que debe seguirse en relación con el voto emitido, por petición expresa del miembro de Consejo de Departamento cuando este sea contrario al acuerdo adoptado, se abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

Hemos sido flexibles con respecto a la incorporación de intervenciones que no habían sido solicitadas en la sesión de los Consejos de Departamento, pero a partir de este momento nos vamos a ajustar a lo establecido. Por tanto, no procederá incorporar una intervención que no aparece en el acta si no se ha solicitado en el desarrollo de la sesión de Consejo de Departamento. Por lo que, una vez remitidas las actas, se podrá realizar correcciones a estas cuando haya errores en la recogida de la información.





Con respecto al Acta del 17 de junio debe aparecer que [REDACTED] asistió a la sesión de ese Consejo de Departamento.

El acta se aprueba por asentimiento.

2. Informe de la Directora

La Directora informa de los siguientes puntos:

- Se han recibido distintas quejas, relacionadas con materias de los Grados en Educación Primaria e Infantil, referidas a la consideración o no de alumnado no asistente y la realización de un trabajo no contemplado en la Guía Docente por parte de un docente; y a la revisión y corrección de un examen, solicitando finalmente la alumna una nueva corrección del examen. Las primeras ya se han resuelto, estando en trámite la nueva corrección de un examen, de ahí el punto 10 del presente orden del día de este Consejo.
- Otra queja recibida por una alumna del Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa, solicitando el derecho a la revisión de la calificación de una materia, revisión que ya había sido realizada por la profesora. Esta también se ha cerrado, pero llama la atención que la Facultad solicite informe al Departamento, hecho que no ha ocurrido en ninguna de las quejas presentadas ni en Grado ni en Másteres, información que fue remitida. También esta queja fue presentada al Defensor Universitario, quien la remitió al Departamento, ya que también se había presentado en este. Hay que atender al Protocolo de Quejas cuando asesoramos al alumnado sobre el procedimiento o sobre el lugar donde debe presentar una queja; esta no se presenta a distintas instancias simultáneamente, sino que debe seguir varios pasos.
- El 18 de junio nos comunican del Servicio de OD que las horas asignadas a MIDE de la asignatura “Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa” del Máster en Profesorado de Educación Secundaria no son 4,6 horas por grupo docente sino 20 horas, por lo que han completado los 4 grupos docentes con el profesorado que estaba por debajo de su carga docente.
- A mediados de junio el Consejo Social nos comunicó que al Departamento le corresponden 3 becas de colaboración para el curso académico 2019-2020.
- Se han baremado en todas las Áreas de Conocimiento las listas de personas candidatas a PSI y ya se ha remitido la documentación para las contrataciones, excepto la del Área Didáctica de la Lengua y la Literatura y del Ámbito de Educación Física y del Deporte, que se remitirá después de este Consejo, una vez tratado el punto 8 del orden del día.





- Se ha solicitado por escrito al Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado:
 - Una normativa o, en su defecto, unos criterios para informar de la actividad docente para el próximo curso académico.
 - Que aparezca en la OD del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales las horas de prácticas del Máster en Educación Ambiental.
 - Que se elimine de la Ordenación Docente 2018-2019 la asignatura “Educación Ambiental y Comunicación” (70952202) del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental, adscrita al Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, ya que ha sido impartida por profesorado de otra Universidad. De la misma manera, se procedió en el curso académico anterior cuando se produjo la misma situación.

En relación con esta petición, y para atender a la solicitud de la Coordinadora del Área de Ciencias Experimentales a la Directora, la Directora desea informar de que la eliminación de esta se debe al cumplimiento del convenio interuniversitario del Máster, más concretamente a la decisión de la Comisión Académica del mismo, estando pendiente la firma de un nuevo convenio.

- Se ha solicitado por escrito a Gerencia que se contemple en las ayudas de cofinanciación de equipos de mesa la adquisición de ordenadores Mac, tal y como se solicitó en un Consejo de Departamento.
- Se ha solicitado por escrito a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo una Guía de orientación y de procedimiento para que el alumnado conozca a qué instancias debe dirigirse ante los distintos problemas con los que se encuentra en relación con la docencia.
- Secretaría General ha ido convocando a cada uno de los Directores y Directoras con el objeto de revisar el borrador de Reglamento de Régimen Interno (RRI) de los Departamentos. En dicha reunión se fue revisando el RRI remitido a Secretaría General y se hicieron varias modificaciones para ajustarlo a la legalidad vigente, por lo que no es necesario elevarlo nuevamente a Consejo de Departamento.
- Se ha solicitado por escrito a la Facultad, con copia al Director de Secretariado de Ordenación Académica, que:
 - 1) Se dé traslado de la información que afecta a las Áreas de Conocimiento del Departamento de Educación a este para que no se produzcan errores y se pueda realizar las peticiones pertinentes en tiempo y forma.
 - 2) Se revise, para el curso académico 2020-2021 en la fecha que establezca el Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado, la





asignación de horas de Prácticum de las distintas Titulaciones a la Áreas de Conocimiento del Departamento de Educación para que estas se ajusten a su presencialidad en los Títulos, al igual que se realizó con la asignación de horas de Trabajo Fin de Grado.

- Se ha concedido al Departamento la ayuda solicitada en la Convocatoria conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua para la renovación y adquisición de equipamiento de laboratorios y aulas docentes. Se gestionará su adquisición en septiembre.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento.

Se ha presentado la solicitud de licencia de D.^a [REDACTED] para realizar una estancia de investigación en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla (Universidad de Granada) desde el 1 al 31 de julio de 2019. Durante su ausencia, será sustituida por [REDACTED].

Se apruebe por asentimiento.

4. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Dirección del Departamento de Educación sobre el cambio de adscripción temporal para el curso 2019-20 de la asignatura “Cómo escribir un libro: teoría y práctica” del Máster Universitario en Comunicación Social a profesorado externo.

En esta asignatura, el Área de DLL tenía adscritas 11,3 horas, al igual que el Área de Literatura Española. El día 28 de junio el Decanato de la Facultad de Humanidades nos remite la petición de cambio de adscripción temporal en el Máster Universitario en Comunicación Social a propuesta de la Comisión Académica del Máster, ratificada por la Comisión de Planificación de la Facultad. El cambio consiste en que las 22 horas se adscribirán a Área externa (profesorado externo) y 0,5 horas se quedarán adscritas al Área de Literatura Española, ya que la elaboración de la Guía Docente y cierre de Actas no puede hacerlo profesorado externo.

Para no demorar la respuesta se trató en Junta de Dirección el día 10 de julio, que acordó el cambio de adscripción temporal de las 11,3 horas del Área de DLL y dicho acuerdo se eleva a Consejo de Departamento para su ratificación.

Se ratifica por asentimiento.





5. Informe y aprobación, si procede, de las Guías Docentes del curso académico 2019-2020.

La Directora solicitó por correo electrónico el día 18 de julio a los Coordinadores de los diferente títulos que informasen en Consejo de Departamento a los miembros de dicho órgano sobre las Guías Docentes del curso 2019-2020 para que dispongan de información antes de proceder a la aprobación de las mismas, si procede. En concreto, se trataría de dar información sobre los aspectos que el Departamento remitió al profesorado para tener en cuenta en la elaboración y revisión de las Guías y especialmente sobre los aspectos que señalan los Estatutos de la UAL en su artículo 159: “2a) (...) las guías docentes de las asignaturas, en las que expresamente deberán figurar los contenidos y las formas de evaluación”.

La Directora pide a los Coordinadores que envíen sus respectivos informes para que se adjunten en el presente acta.

a) GRADOS:

- **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

El Coordinador, [REDACTED], hace el siguiente informe:

El proceso se ha realizado en todo momento en colaboración con las coordinadoras y coordinadores de curso del Grado, quienes, inicialmente, han realizado un estudio pormenorizada de cada una de las propuestas de guías docentes de las asignaturas de cada curso. Tras una reunión inicial en la que se expuso el documento remitido desde el Departamento de Educación en referencia a los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de la Guía Docente, se procedió al análisis de cada guía y a la posterior puesta en común en reunión de la Comisión de Coordinación del Grado en CCAFD.

Tras esta reunión se procedió a la validación de las guías docentes, aunque una parte de las mismas no fueron validadas, siendo comunicado el motivo de la no validación (y de la correspondiente subsanación) a cada responsable de la asignatura.

La respuesta del profesorado ha sido muy positiva, ya que en un periodo muy breve de tiempo han sido atendidas las modificaciones sugeridas desde la coordinación del grado. Indicar, al respecto, que la gran parte de modificaciones estaban relacionadas con los criterios de evaluación, aclaración de los criterios de calificación y sus porcentajes, así como con los instrumentos de evaluación y calificación del alumnado no asistente.



Finalmente, han quedado sin validar dos asignaturas en las que no se ha atendido, en tiempo y forma, las modificaciones remitidas desde la coordinación del Título: Actividades Físicas en el Medio Natural y Actividades Físicas y Recreativas en el Medio Acuático (ambas Guías Docentes corresponden al mismo profesor).

- **Grado en Educación Infantil**

La Coordinadora del Título, D.^a [REDACTED], excusa su asistencia y envía el siguiente informe:

1. Todas las Guías docentes se cerraron dentro del plazo final establecido por el SOD (19 de Julio).
2. De las 37 asignaturas del Título, 24 (el 65 % de las guías docentes) han sido validadas dentro del primer plazo.
3. Se ha observado una mejora respecto a los años anteriores en cuanto al compromiso y por tanto a la información que ofrecen dichas guías docentes.
4. Han quedado 6 guías sin cerrar dentro del primer plazo establecido procediendo al aviso del profesorado responsable mediante correo para que las revisara y las cerrara.
5. Se han recomendado aspectos generales y sobre todo mejorar los relacionados con el apartado de la Planificación (especificar los apartados de los temas), Metodología y actividades formativas y Procedimientos de evaluación de las competencias (criterios de evaluación, sistemas de calificación, evaluación para el alumnado no asistente, etc.)
6. Hay un porcentaje más alto de guías no validadas en el profesorado no perteneciente al Dpto. de Educación.
7. La mayoría del profesorado del Departamento de Educación ha sido cumplidor con los plazos y está concienciado con la necesidad de mejorar las guías docentes.
8. A día 8 de Junio han quedado por validar 13 guías docentes (el 35%).
9. En la semana del 8 al 12 de Julio, se han ido recibiendo guías modificadas/mejoradas según lo indicado y por tanto validadas.
10. A día 18 de Julio todas las guías se encuentran cerradas y validadas.
11. Finalmente agradecer a todo el profesorado del Departamento por su dedicación y mejora de las guías docentes año tras año.

- **Grado en Educación Primaria**

El Coordinador del Título, D. [REDACTED], realiza el siguiente informe:

Se ha mejorado notablemente el proceso de cumplimiento de las guías a lo largo de estos años.





Han sido validadas el 100% de las guías docentes (59 en total). Únicamente una asignatura no fue cerrada en plazo establecido (4/7/19). En dos guías, hasta 3 veces se ha repetido el requerimiento del Coordinador para que el docente ejecutase la modificación solicitada.

Los apartados de las guías que deben mejorar son:

1. Metodología: algunos docentes concretan la metodología por temas, otros por bloques y muchos lo hacen de manera global.
2. Sistema de evaluación:
 - 2.1. Deben aparecer los criterios de evaluación que se van a seguir para valorar las pruebas no objetivas y deben estar redactados adecuadamente (no como objetivos)
 - 2.2. Deben concretarse las partes que tiene la evaluación y los instrumentos que se van a utilizar en cada una.
 - 2.3. Cada parte de la asignatura debe ser valorada con una cuantificación en la nota global por medio del porcentaje correspondiente.

Esto se debe a que, en algunas Guías, los elementos requeridos para su modificación eran ambiguos o estaban mal definidos y poco determinados.

Para próximos cursos académicos, sería conveniente que en la Guía Docente apareciera cómo van a ser evaluados los estudiantes no asistentes o que se presentan directamente en septiembre. Asimismo, estima necesario que el Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado elaborara un documento que ayudase a cumplimentar de manera correcta las Guías docentes y que contuviera todos los aspectos que cada apartado pueda y deba contener.

• Grado en Educación Social

La Directora comenta que el día 14 de julio comprobó cómo iba en general el proceso de validación de las Guías en su campus virtual. No había ninguna Guía validada ya que la Coordinadora está de baja laboral. Por esta razón, el 16 de julio, escribió al correo institucional de la Facultad y de la Decana para que informaran al Departamento de quién estaba sustituyendo a la Coordinadora, ya que estábamos en proceso de validación de las Guías Docentes, que posteriormente se elevarían a Consejo para su aprobación. A día de hoy aún no he tenido respuesta.

En un encuentro casual con la Directora de Secretariado de Grado y Prácticas Curriculares, al día siguiente de solicitar esta información a la Facultad, esta informó de que se iba a ampliar el plazo de las Guías de esta titulación ya que la Coordinadora, según le había informado la Decana, se incorporaba hoy lunes 22 de julio. Así que las Guías Docentes de este Título quedan pendientes de aprobación.

comenta a este respecto que ya estamos fuera de estos plazos y pregunta si tendrá alguna repercusión sobre los responsables de las guías. Las hemos



elaborado, se han cumplimentado en la plataforma, pero no están validadas por la Coordinadora de Título.

La Directora indica que no se vincularía al Contrato-Programa y se le remitirá al Vicerrectorado de Profesorado informando sobre las guías que no se han validado.

b) MÁSTERES:

- **Máster en Educación Ambiental.**

La Coordinadora no es miembro de este Departamento.

La Directora informa de que por error una de las Guías de dicho Máster, concretamente “Prácticum en Empresas o Instituciones”, estaba asignada a una profesora de DOE que me lo comunicó el día 4 de julio. Se informó a Gestión de Guías Docentes para que la asignara bien a la Coordinadora del Máster (██████████) o bien a quien ella indicara.

De la misma forma se procedió al comprobar, el día 14 de julio cómo iba en general el proceso de validación de las Guías en mi campus virtual, que la Guía “Trabajo Fin de Máster”, también del Máster en Educación Ambiental, aparecía en rojo (pendiente de asignación), por lo que Gestión de Guías Docentes se la asignó a la Coordinadora del Máster.

Toma la palabra ██████████ para comentar que en la última Junta de Facultad (la del 18 de julio) la Decana informó de que el nuevo Coordinador del Máster en Educación Ambiental será D. ██████████.

- **Máster en Educación Especial**

El Coordinador, ██████████, ha excusado su asistencia y ha enviado el siguiente informe:

Con relación a las guías docentes del Máster de Educación Especial de este Departamento, señalo que se han revisado los apartados de las mismas cuidando que recojan la información referida a los mismos en base a las indicaciones formuladas: evitando el solapamiento de los contenidos, describiendo las estrategias didácticas en el apartado de metodología, figurando los criterios de evaluación y con una bibliografía amplia y actualizada...

En este sentido, se ha comunicado en varios casos aspectos a mejorar al profesorado que han sido subsanados y completados con satisfacción por el profesorado afectado.

- **Máster en Intervención en Convivencia Escolar**





La coordinadora no es miembro de este Departamento. Las Guías Docentes asignadas al profesorado del Departamento están validadas.

- **Máster en Investigación y Evaluación Didáctica para el Desarrollo Profesional Docente en el Aula**

El Coordinador del Título excusa su asistencia y envía el siguiente informe:

1. El apartado sobre competencias generales que se pide para el próximo curso ha sido debidamente cumplimentado por el profesorado del Máster.
2. Con respecto a la planificación de las asignaturas, tanto en su ámbito teórico como en el de las metodologías a emplear, y, en su caso, en el de las actividades de innovación docente, todas ellas han sido actualizadas para su puesta en práctica durante el curso venidero.
3. Los enfoques, técnicas e instrumentos de evaluación están expresados conceptualmente de forma clara y léxicamente de modo inteligible con objeto de que el alumnado pueda saber siempre de modo nítido los criterios con los que va a ser evaluado.
4. Asimismo, figura en ellas la bibliografía básica y la complementaria, ambas actualizadas.
5. En fin, todas las guías han sido cerradas y validadas dentro de los plazos previstos para su edición, corrección y validación con el fin de que pudieran hacerse públicas con anterioridad a la fecha límite señalada por la universidad.

- **Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**

El Coordinador es [REDACTED]. Comenta que:

1. No hubo problema para la validación de las guías. Solo 2 asignaturas no se hizo en la primera vuelta: por cuestiones de criterios de evaluación.
2. Se ha mejorado en el proceso de calidad de las guías.
3. Solicita que en la plataforma debería aparecer en el epígrafe de la guía docente “Criterios, instrumentos y *porcentajes* de evaluación”.

- **Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa.**

La Coordinadora del Máster es [REDACTED]. No ha asistido ni ha enviado informe.

Información sobre otros Másteres:



Carretera Sacramento, s/n
Edificio A
04120, La Cañada de San Urbano,



- **Máster en Ciencias de la Sexología:** validadas las dos Guías asignadas a profesorado del Departamento.
- **Máster en Comunicación Social:** validada la Guía asignada al profesor del Departamento.
- **Máster en Educación Ambiental:** validadas las tres Guías, una de ellas asignada a una profesora del Departamento.
- **Máster en Intervención en Convivencia Escolar:** validadas las Guías asignadas al profesor del Departamento.
- **Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables:** validadas las cinco Guías asignadas a profesorado del Departamento.
- **Máster en Profesorado de Educación Secundaria:** validadas las Guías asignadas a profesorado del Departamento.

La Directora informa, además, de que, si el Departamento recibe quejas por parte del alumnado referidas a contenidos o formas de evaluación (calificación) y la información no está recogida en la Guía Docente, la Directora procederá derivando las quejas directamente al Vicerrectorado correspondiente o Inspección de Servicios, ya que desde la Dirección se ha trasladado, al igual que en años anteriores, a todo el profesorado los aspectos que deben recoger las Guías Docentes, especificando lo que obligatoriamente debe figurar en ellas según los Estatutos de la UAL (artículo 159.2a).

Se aprueban por asentimiento a excepción de las dos guías docentes del Grado de Ciencias de la Educación Física y del Deporte que están aún sin validar y todas las guías del Grado de Educación Social que tampoco están validadas aún.

6. Aprobación, si procede, de la Memoria del curso académico 2018-2019 del Departamento de Educación.

La Directora agradece al profesorado que ha remitido la información para incorporarla a la memoria, ya que no todos los miembros del Departamento la envían. Insiste en que deberían hacerlo también aquellos que solicitan ayudas económicas al Departamento para la realización de Congresos, traducción de artículos o realización de estancias.

Se aprueba por asentimiento la Memoria del curso académico 2018-2019 del Departamento de Educación.



7. Informe y discusión de la Memoria de Gestión de la Dirección del Departamento de Educación del curso académico 2018-2019.

El documento se adjuntó al correo de convocatoria de este Consejo de Departamento para todos los miembros pudieran leerlo con detenimiento y hacer observaciones.

██████████ toma la palabra para comentar que es un informe de gestión bastante amplio y detallado. Por ello, felicita al Equipo Directivo.

8. Aprobación, si procede, de los cambios de la Ordenación Docente del curso 2019-2020 en el Ámbito de Educación Física y del Deporte y del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura al incorporarse dos contratadas predoctorales.

Estos cambios están motivados por las incorporaciones de ██████████ (Área de Didáctica de la Expresión Corporal) y de ██████████ (Área de DLL). Véase Anexo I.

Se aprueban por asentimiento los cambios de la OD.

9. Aprobación, si procede, del cambio de la Ordenación Docente del curso 2019-2020 en el Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación para ajustar la capacidad final de la profesora Encarnación Soriano Ayala.

Tal y como aparece en el documento remitido, no se pueden tener menos de 45 horas asignadas en la OD. La profesora ██████████ tenía asignadas 43 horas, por lo que asumiría 2 horas más. Véase Anexo I.

Se aprueba por asentimiento.

10. Elección, si procede, de una comisión para una nueva corrección de un examen de una materia impartida en el Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

El Área de MIDE propone que la Comisión para una nueva corrección esté integrada por:

1. ██████████



2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. Delegada/o del grupo clase

Suplentes:

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

11. Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de la primera convocatoria de ayudas del Departamento de Educación a la formación docente realizada por la Comisión Económica e Infraestructuras.

Tal y como puede observarse en el documento que se adjuntó en la convocatoria de Consejo de Departamento, se han concedido las solicitudes de ambos peticionarios.

Se recuerda que las ayudas para formación docente no incluyen el pago de derechos de examen.

Se aprueba por asentimiento.

12. Aprobación, si procede, para solicitar una plaza de Plaza de Titular de Universidad con el perfil docente “Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría y la Medida”, vinculada al Área de Didáctica de la Matemática del Departamento de Educación.

El Área de Didáctica de la Matemática solicita una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Se aprueba por asentimiento.

13. Aprobación, si procede, de la propuesta de comisión de selección para Plaza de Titular de Universidad con el perfil docente “Enseñanza y Aprendizaje de la





Geometría y la Medida”, vinculada al Área de Didáctica de la Matemática del Departamento de Educación.

La propuesta de comisión de selección es:

1. [REDACTED], Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática, Universidad de Almería.
2. [REDACTED], Profesor Titular de Universidad de Geometría y Topología, Universidad de Almería.
3. [REDACTED], Profesor Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática, Universidad de Granada
4. [REDACTED], Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática, Universidad de Granada
5. [REDACTED], Profesor Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática, Universidad de Granada
6. [REDACTED], Profesor Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática, Universidad de Valencia

Se aprueba por asentimiento.

14. Peticiones, preguntas y propuestas.

[REDACTED] toma la palabra para solicitar a la Directora que se replantee la decisión que ha tomado, que entiende que tendrá sus motivos y que, antes de remitir al Vicerrectorado la queja, se avise al docente para que esté informado.

[REDACTED] comenta que el alumnado no suele leerse la Guía Docente y señala que debe utilizarse el diálogo y el consenso con el alumnado; si no hubiera acuerdo, se podría proceder a otros cauces.

La Directora explica que siempre que se recibe una queja se informa al profesorado, ya que el procedimiento es recabar toda la información por parte del alumnado y posteriormente hablar con el profesorado. El derivar la queja al Vicerrectorado correspondiente o la Inspección es en los casos en los que no aparece la información que debería aparecer en las Guías Docentes, aun llevando varios años insistiendo sobre ello y que no tiene sentido que la Directora siga insistiendo, ya que entiende que ha hecho su función y no va a dar pie a que se produzcan situaciones en las que el



profesorado carga contra la Directora, si bien aclara que son excepciones y que la mayoría del profesorado colabora en la resolución de las quejas.

█ plantea una duda en relación con la calificación del alumnado no asistente, ya que el Defensor Universitario comentó que el alumno debería poder optar al cien por cien de la calificación, por lo que le gustaría saber si en septiembre el alumno tiene el derecho de poder optar el 100% de la calificación.

Se establece un debate sobre esta cuestión. La Directora indica que hay confusión entre presencialidad y obligatoriedad del título. Si es presencial, significa que no es semipresencial o virtual.

No es una cuestión para debatir en este punto. Se va a proponer para trabajar en la Comisión Docente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:31 horas del día 22 de julio de 2019, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretario del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 22 de julio de 2019

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIO

D.^a █

D. █

ANEXO I

• **Ámbito de la Actividad Física y del Deporte**

La siguiente docencia del PSI n.º 3 (P6) será asignada a la contratada predoctoral [REDACTED]:

- 13,5 h. del GTB2 de la asignatura “Motricidad, salud y desarrollo integral en la infancia” del Grado en Educación Infantil.
- 24,5 h. de Practicum II del Grado en Educación Infantil.
- 3,5 h. Practicum III del Grado en Educación Infantil.

Total: 41.5 horas

• **Didáctica de la Lengua y la Literatura**

La siguiente docencia del PSI n.º 1 (P4), un total de 45 horas, será asignada a la contratada predoctoral [REDACTED]:

2019-20	19153212	Literatura Infantil y Juvenil	Grado en Educación Primaria (Plan 2015)	1	3	GT	A1	1Q	45	15	15	[REDACTED]	15	N	[REDACTED]
2019-20	19153212	Literatura Infantil y Juvenil	Grado en Educación Primaria (Plan 2015)	1	3	GT	A2	1Q	45	15	15	[REDACTED]	15	N	[REDACTED]
2019-20	19153212	Literatura Infantil y Juvenil	Grado en Educación Primaria (Plan 2015)	1	3	GT	B2	1Q	45	15	15	[REDACTED]	15	N	[REDACTED]

• **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación:**

2019-20	71114211	Comunicación Intercultural	Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables	2	1	GD	A	2Q	23	23	23	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR N°1 (2018)	18	S	
2019-20	71114211	Comunicación Intercultural	Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables	2	1	GD	A	2Q	23	23	23		4,5	N	

Propuesta:

2019-20	71114211	Comunicación Intercultural	Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables	2	1	GD	A	2Q	23	23	23	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR N°1 (2018)	16	S	
2019-20	71114211	Comunicación Intercultural	Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables	2	1	GD	A	2Q	23	23	23		6,5	N	